



E 000096808



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Rúbrica de Libros

Número: IF-2019-97323726-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Octubre de 2019

Referencia: RL-2019-97323680-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1943084
Denominación: MILLS S.G.R.
Tipo de Entidad: Sociedad de Garantía Recíproca

Número de CUIT: 30716604612

Datos del libro

Oblea: E 96808
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de consejo de administracion
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente; EX-2019-95785380- -APN-DSC#IGJ.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.29 14:30:58 -03:00

Viviana Ibarra
Asistente
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.29 14:30:58 -03:00

IG Inspección General de Justicia



ACTA Nro. 153 del Consejo de Administración

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 8:00 horas, en la sede social de Mills S.G.R. (en adelante, la "Sociedad") se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que firman al pie, encontrándose también presente el Sr. Fermín Caride en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Oscar Llano, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 y concordantes de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2024**

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente e informa que se ha dado término a la confección de los documentos que prescriben el artículo 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades No. 19.550 ("LGS") y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2024. En este

sentido, en cumplimiento de la normativa prevista en la LGS, en la Ley N° 24.467 reformada por Ley N° 25.300, y en el Estatuto Social, el Sr. Vicepresidente pone a consideración de los presentes el proyecto de Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, y demás documentación que deberá ser presentada a los socios para ser tratada por ellos en la próxima Asamblea General Ordinaria. Asimismo, toda vez que los documentos contables referidos, con sus notas aclaratorias, ya son de conocimiento de todos los presentes por habérselos hecho llegar con la debida antelación y que los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad, el Sr. Vicepresidente propone que se omita su lectura y que se aprueben sin más los documentos respectivos.

Sometido ello a consideración de los presentes, y luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se RESUELVE: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración por ser esta conocida por todos los presentes; (ii) aprobar la memoria del Consejo de Administración, cuyo texto se transcribe a continuación;

"MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico N°6

Iniciado el 1° de Julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024

Señores Socios Partícipes y Protectores:

Conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de Mills SGR (la "Sociedad") pone a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo, Notas complementarias y Anexos de acuerdo con los artículos 62 al 66 de la ley 19.550 (y sus modificatorias y complementarias) (la "LGS") correspondiente al sexto ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024.

En la presente Memoria, se refleja los aspectos más relevantes del desempeño societario durante el ejercicio y sus perspectivas.

Actividad

En el ejercicio económico bajo consideración la Sociedad arrojó un resultado positivo de \$53.903.685 lo que se debió, principalmente, al aumento del Fondo de Riesgo ("FDR") que pasó de \$720 millones en junio 2023 a \$2.329 en marzo de 2024, los que al 30 de junio de 2024 se encontraban debidamente integrados. Dicho aumento permitió un marcado crecimiento de los avales emitidos, elevando fuertemente los ingresos de la compañía.

Durante el ejercicio económico bajo consideración, la Sociedad emitió una cantidad de 2.550 avales por la suma total de \$11.918 millones, de los cuales un 63% corresponden al aval de cheques de pago diferido y un 37% al aval de préstamos. Respecto del ejercicio económico anterior, la cantidad de avales emitidos se incrementó en un 193%.

Los aportes próximos a cumplir los 2 años de permanencia, han alcanzado el Grado de Utilización (GDU) requerido para desgravarse impositivamente; y durante el ejercicio bajo consideración se realizaron pagos por rendimiento por un total de \$1.232,96 millones. En el presente ejercicio, varios de nuestros socios protectores han optado por la imposición de sus aportes afianzando su confianza en la Sociedad.

En lo que respecta a la mora, en el presente ejercicio, se han afrontado y recuperado avales por la suma de \$92,78 millones, encontrándose pendiente de cobro al cierre la suma de \$68,08 millones (los que representan el 2,92% del Fondo de Riesgo integrado y el 1,06% del riesgo vivo). Se continúan llevando a cabo gestiones de recupero con el objeto de gestionar la cobranza de la totalidad de la deuda afrontada.

Al cierre del presente ejercicio, los activos líquidos cubren el 26,3% del riesgo vivo menor a 90 días. Asimismo, la cartera de inversiones presenta un buen perfil crediticio con un promedio ponderado ubicado en rango AA(arg).

Por último, la cartera de Inversiones cubre ampliamente el Riesgo Vivo en moneda extranjera, eliminando el riesgo de descalce de moneda, ya que el 85,4% de la cartera mantiene instrumentos valuados en dólares.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo VII, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013), en octubre de 2023, la Sociedad firmó un convenio con la calificadora "FIX SCR S.A.", sociedad integrante del Grupo Fitch Ratings de conocido renombre dentro del mercado financiero (la "Calificadora"), lo que permite a la Sociedad acceder a mejores condiciones y líneas de crédito en entidades bancarias y financieras, como así también en el Mercado de Capitales.

Por lo expuesto, concluimos que los resultados obtenidos reflejan que la Sociedad está llevando adelante una gestión activa, aprovechando las oportunidades del mercado actual y adaptándose a los cambios, para continuar ofreciendo a las PYMES las herramientas financieras que las acompañen en su crecimiento para maximizar los beneficios.

Requerimientos del art. 66 de la LGS.

A continuación, detallamos la información requerida por el artículo 66 de la LGS:

- No hubo variaciones significativas operadas en las partidas del activo y pasivo, más allá de las explicadas anteriormente.
- No hubo gastos y ganancias extraordinarias.
- Se expone en el último ítem de esta Memoria la proyección futura de la Sociedad.
- No existe actividad con sociedades contempladas en el artículo 33 de la LGS.
- No existen rubros ni montos no mostrados en el estado de resultados que formen parte, parcial o totalmente, de los costos de bienes del activo.

Perspectivas a futuro

Al cierre del ejercicio económico, la Sociedad ha logrado incrementar progresivamente su posicionamiento de mercado. Ésta se encuentra en la posición N°25 respecto de la participación del Riesgo Vivo de un total de 49 Sociedades de Garantía Recíproca ("SGR") que operan en el mercado, vislumbrando la continuidad del crecimiento de la Sociedad en dicho ranking convirtiéndose en una de las líderes del mercado.

El surgimiento de avales registró un crecimiento del 220% YTD nominal (el sistema creció un 174% YTD nominal). En su informe del mes de septiembre la calificación otorgada para el periodo 31 de marzo del corriente, es A3(arg) en corto plazo y BBB(arg) para largo plazo, con perspectiva Estable. La Calificadora ha considerado que el crecimiento del volumen de negocios de la Sociedad conserva una adecuada calidad respecto del riesgo de crédito.

Además, se destaca que es un importante desafío ante el escenario que proyecta el contexto operativo y los eventos de incumplimiento que ha socavado la confianza de los inversores sobre el segmento de las SGR.

Con el objetivo de mantener el ritmo de crecimiento de la operación, se plantea como objetivo de la Sociedad el alcanzar, en los términos de la normativa, la implementación de dos aumentos del FDR de la Sociedad por año calendario.

Es importante destacar que en el mes de agosto del corriente año, la Sociedad obtuvo la actualización del valor del FDR Autorizado, en forma semiautomática por Sepyme, llevándolo a la suma de \$7.435 millones. Lo mencionado permitirá a Mills SGR incrementar fuertemente la emisión de avales, para lograrlo el Directorio propone ampliar la base general de clientes y, particularmente, fortalecer el posicionamiento de la Sociedad en la Pcia. de Córdoba donde, en la actualidad se concentra el 29,5% del Riesgo Vivo a fecha de cierre del ejercicio 2024. Por último, se continúa trabajando para fortalecer las relaciones con las entidades financieras para obtener aumentos en las calificaciones otorgadas como también contactar a entidaes que aún no han calificado a Mills SGR.

Considerando que solo el 25,2% de los aportes actualmente vigentes que fueron realizados al FDR posee vencimiento dentro del ejercicio económico en curso, con el referido aumento del FDR, se prevé el ingreso de nuevos socios protectores que aumentarán la sinergia de la Sociedad y del Grupo que ésta conforma, tanto en forma operativa -mediante la provisión de servicios de soporte por parte del resto de las entidades que conforman el Grupo con ella-, como en forma comercial -mediante la expansión de las operaciones de la Sociedad mediante el canal que le brindan las otras unidades, para la ejecución de su estrategia de crecimiento de manera eficiente y efectiva.

En este sentido, durante el ejercicio económico bajo consideración, se han cumplido los requisitos referentes al otorgamiento de avales a ciento cincuenta (150) MiPyMES de las cuales quince (15) son lideradas por mujeres.

Finalmente, la Sociedad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a los cambios normativos con el fin de incentivar la expansión del Régimen de SGR y ofrecer un mejor acceso al financiamiento MiPyME. Desde el Consejo de Administración de la Sociedad queremos agradecer principalmente a los Socios Partícipes y Protectores por la colaboración y la confianza en nuestra SGR.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2024

*Vicepresidente del
Consejo de Administración de MILLS SGR"*

(iii) aprobar la documentación que prescribe el art. 234 y concordantes de la LGS correspondiente al ejercicio económico N°6 de la Sociedad iniciado el 1 de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024, sus Notas y Anexos incluyendo pero no limitando, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, y el Estado de Flujo de Efectivo; (iv) tomar nota del Informe de Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora; y (v) proceder a la presentación de los documentos aprobados ante la Secretaría de Emprendedores y PyMEs, ante BYMA, ante el Banco Central de la República Argentina y ante la Comisión Nacional de Valores, y ante cualquier otro organismo que hiciera falta conforme la normativa vigente.

2) Convocatoria a asamblea general ordinaria de la Sociedad.

En consideración de lo expuesto, el Sr. Vicepresidente manifiesta que corresponde someter a la consideración de los señores socios la documentación aprobada en el Orden del Día precedente a cuyos fines propone convocar a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 17 de octubre de 2024 a las 13h. en primera convocatoria y a las 14 h. en segunda convocatoria conforme al siguiente texto:

"CONVOCATORIA

Convóquese a los Socios de Mills S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 17 de octubre de 2024 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en ambos casos, en la sede social, sita en Juana Manso 1750, Piso 5, Sector Sur, Torre Esmeralda, CABA, Argentina, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta;*
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 y concordantes de la Ley 19.550 y correspondientes al ejercicio económico N°6 de la Sociedad finalizado el 30/06/2024;*
- 3) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio económico bajo consideración;*
- 4) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo consideración;*
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;*
- 6) Consideración de las comisiones de la Sociedad por las garantías otorgadas durante el ejercicio económico bajo consideración, y de las bonificaciones concedidas;*
- 7) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio económico N°7 de la Sociedad que finalizará el 30/06/2025 y del límite máximo de bonificaciones a ser concedidas.*

- Consideración del mínimo de las contragarantías a requerir a los Socios Partícipes y terceros durante tal ejercicio;
- 8) Fijación de las comisiones de la Sociedad por la administración del Fondo de Riesgo durante el ejercicio económico N°7 de la Sociedad que finalizará el 30/06/2025 y del límite máximo de eventuales bonificaciones a ser concedidas durante tal ejercicio;
 - 9) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración referidas al pago de rendimientos del Fondo de Riesgo a Socios Protectores durante el ejercicio bajo consideración;
 - 10) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y exclusión de Socios. Ratificación de las transferencias de acciones;
 - 11) Ratificación de la rescisión del convenio de calificación de riesgo celebrado con la UnTref. Ratificación de la celebración de un nuevo convenio de calificación de riesgo con FIX SCR S.A.;
 - 12) Elección de los miembros del Consejo de Administración por un nuevo período estatutario;
 - 13) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario; y
 - 14) Otorgamiento de autorizaciones”.

Se informa a los señores socios que toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a su disposición en la sede social y que, para asistir a la Asamblea, deberán comunicar a la Sociedad su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación dirigida a la sede social sita en Juana Manso 1750, Piso 5, Sector Sur, Torre Esmeralda, CABA, Argentina, en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.”.

Sometido lo expuesto a consideración de los presentes, estos RESUELVEN por unanimidad aprobar la moción efectuada por el Sr. Vicepresidente y, en consecuencia, aprobar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos expuestos precedentemente.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:00 horas.



x Pier



x OL



x FC